



Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003004-2021-00783-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el Oficio No. del 0016 de fecha 11 de enero de 2022 proferido por el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** y radicado en este despacho mediante correo electrónico, el pasado 17 de enero de 2022 a las 10:10 am, en el cual se solicita embargo y secuestro del REMANENTE y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la aquí demandada **MARIA DEL CARMEN GUALDRON DE BECERRA CC. 28'290.353**, se ordena oficiar al Despacho en mención informando que **SE TOMA NOTA**, para el proceso que allí se tramita contra el mismo bajo el Radicado **68001400300420210000300** en el cual actúa como demandante SALOMÓN PARRA ORDUZ. Librese las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 025 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 18 de febrero de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

**Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e04f60dbfe27fb3b441d77e870aaf4cec503d6b3796daa1b04ea0a0fbd1c259**
Documento generado en 17/02/2022 11:55:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**